

Documentos Puntuales

NÚMERO: DOSCIENTOS QUINCE	EN NASCA, AL OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, YO EL NOTARIO PÚBLICO DE ESTA PROVINCIA, JUAN RAMÓN PARDO NEYRA, IDENTIFICADO CON LIBRETA E-LECTORAL NÚMERO VEINTIUN MIL LLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTIUNO, LIBRETA MILITAR T-QUINIENTOS DIECISEIS-SESENTA-QUINIENTOS, LIBRETA TRIBUTARIA K-SETECIENTOS CUARENTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO, RUC: 10436109, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, NACIONALES, PROTOCOLICÉ EN ESTE LUGAR DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS Y AGREGUÉ AL FINAL DE ESTE PROTOCOLO DEL BIENIO EN CURSO EL EXPEDIENTE SIGNADO CON EL N° 581-75, CONSTANTE DE CUATROCIENTAS DIECINUEVE FOJAS ÚTILES Y QUE CONTIENE TODOS LOS DOCUMENTOS CONSISTENTES EN TÍTULOS, DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUOS, DEMANDAS Y OTROS NECESARIOS PARA LA DIVISION Y PARTICION DE LOS BIENES DEJADOS POR LA QUE FUERA DOÑA ANGELA PEREZ CABEZUDO, SEGUIDOS POR DON ISIDORO M. ANCAYA PÉREZ. EFECTUO LA PRESENTE PROTOCOLIZACION EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL DR. ALBERTO E. PARCANA ESCATE, JUEZ PROVISIONAL CIVIL NASCA, SECRETARIA HAYDEE LORIA SANCHEZ FLORES, CONFORME CONSTA DE LA RESOLUCION N° 135 DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTATRES, QUE OBRA A FOJAS CUATROCIENTOS QUINCE DEL REFERIDO EXPEDIENTE, MATERIA DE LA PROTOCOLIZACION. QUEDA AGREGADO CONFORME A LEY DE LO QUE COY E.
TESTADO: DEMANDADO: CONFORME A VALE.	

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 212

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°215 DE: DIVISION Y PARTICION; DE FECHA: 08 DE JULIO DE 1,993; DEMANDADO: DON HERLINDA ALCAZAR VIUDA DE ANCAYA Y OTROS; DEMANDANTE: DON ISIDORO MIGUEL ANCAYA PEREZ; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: JUAN RAMON PARDO NEYRA, DEL PROTOCOLO N° 2, DEL BIENIO 1,993 – 1,994, FOLIO N° 559, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 01 (UNO) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): RENATO AGUSTIN ANCAYA MARQUEZ, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 46811072. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 370 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 1925361, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 21 DE MAYO DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR